INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano venezolano, señor Juan Carlos Gamboa Osorio.

BOLETÍN Nº 17.897-17

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, y Sebastián Keitel Bianchi, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 8 de octubre de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, ciudadano venezolano, señor Juan Carlos Gamboa Osorio.

\- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, don Jaime Rojas.

Por la Secretaría General de la Presidencia: la asesora, doña Vanessa Layana.

- Otros:

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuan, don Felipe Crespo, y doña Claudia Unicahuien (zoom); por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Pablo Morales; por el Senador señor Keitel, la jefe de Gabinete, doña Camila Muñoz y la abogada, señora Valeria Ramírez, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

Informa la Moción que Juan Carlos Gamboa Osorio, es un destacado deportista de 38 años de edad y que nació el 22 de marzo de 1987, en Venezuela. Llegó a Chile en septiembre del año 2016, ingresando de forma legal, con visa temporal para profesionales o técnicos, y actualmente, cuenta con residencia definitiva y mantiene en trámite su solicitud de nacionalización desde el año 2019.

Reside en el país junto a su esposa, también de nacionalidad venezolana, su hija chilena, y sus padres quienes fueron reunificados mediante el proceso de reunificación familiar.

En el ámbito deportivo, Juan Carlos Gamboa se desempeña en la disciplina del béisbol, actividad que practica desde los 8 años de edad.

Fue seleccionado universitario en la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (UNEFA) en Venezuela.

Actualmente, cumple el rol de lanzador relevista y forma parte de la preselección nacional chilena de béisbol. Asimismo, participa activamente en la Liga Latina de Béisbol en Chile (LLBC).

En territorio nacional ha participado en cuatro giras como preseleccionado del equipo nacional: dos internacionales Perú y Argentina, representando a Chile como jugador no nacionalizado, y dos nacionales realizadas en Tocopilla y Antofagasta.

En Venezuela integró la selección universitaria, participando en dos campeonatos nacionales universitarios.

En nuestro país, se encuentra vinculado institucionalmente a la Federación de Béisbol de Chile. Desde su llegada, ha sido jugador activo de la Asociación de Béisbol y Softball de Santiago, actualmente compite semanalmente con su club Santiago Shark en la Liga Latina de Béisbol de Chile, desarrollada en Camino a Lonquén.

Señala que, en cuanto a su proyección como deportista nacional, se ha planteado las siguientes metas autoestablecidas:

-Corto plazo (1-2 años), a nivel Técnico: aportar con su experiencia como lanzador para elevar el nivel competitivo de la liga chilena, compartiendo conocimientos en entrenamientos y partidos oficiales. Desde lo social: incentivar la práctica del béisbol en niños y jóvenes, participando en clínicas deportivas y actividades comunitarias que acerquen el deporte a más familias chilenas.

-Mediano plazo (3-5 años), a nivel Técnico: contribuir al fortalecimiento de la selección nacional mediante su participación activa, ayudando en la preparación y competitividad frente a otras selecciones sudamericanas. Desde lo Social: apoyar el desarrollo de academias y escuelas de béisbol en Chile, generando un semillero de talentos que garantice continuidad y masificación del deporte.

- Largo plazo (6-10 años), a nivel Técnico: ser parte del proceso para que Chile logre posicionarse como una potencia regional en béisbol,

alcanzando competencias internacionales de mayor nivel. Desde lo Social: legar una base sólida en la difusión y enseñanza del béisbol, para que futuras generaciones cuenten con infraestructura, entrenadores y un ecosistema deportivo que mantenga a Chile en la élite regional.

Por los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4, de la Constitución Política de la República que establece que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley – distinción que constituye, sin duda, el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en reconocimiento a su aporte al país y a su entrega al servicio de la nación, en actividades de especial relevancia nacional-, se propone que el Estado de Chile otorgue la nacionalidad por gracia al destacado deportista Juan Carlos Gamboa Osorio..

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

La Comisión consideró la trayectoria deportiva de Juan Carlos Gamboa en la disciplina del béisbol, valorando su proyección como representante de Chile en futuras competencias, junto con sus aptitudes para desempeñarse como entrenador.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

Al inicio de la sesión, **el Honorable Senador señor Chahuán**, hizo presente que están convocados para analizar el proyecto de ley en informe, mediante el cual se propone otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia a Juan Carlos Gamboa Osorio, junto con otras iniciativas de similar naturaleza.

A continuación, expresó su agradecimiento al Honorable Senador señor Keitel, resaltando su compromiso y el minucioso trabajo realizado a lo largo de varios años, que permitió concretar la presentación de estas siete

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-10-14/065634.html

iniciativas acotando la concesión de la nacionalidad a personas que demuestren méritos suficientes.

Señaló que el Honorable Senador señor Keitel, junto a su equipo, desarrolló un trabajo coordinado con el Comité Olímpico de Chile, analizando exhaustivamente los currículums de los postulantes. Dicho estudio permitió identificar quienes demostraban mayores méritos, capacidades y vínculos con el país, lo que posibilitó someter a consideración los respectivos proyectos de ley.

En seguida, solicitó al Honorable Senador señor Keitel efectuar una reflexión general sobre las iniciativas, con ocasión del proyecto de ley en estudio que propone conceder la nacionalidad chilena por especial gracia al destacado deportista Juan Carlos Gamboa.

El Honorable Senador señor Keitel expresó su agradecimiento al Presidente por incorporar esta materia en la tabla, resaltando su valoración hacia el deporte y la importancia de brindar oportunidades a los atletas que, enfrentando dificultades en sus países de origen, han llegado a nuestro país en búsqueda de nuevas oportunidades.

Indicó que la propuesta legislativa fue resultado de un trabajo conjunto entre su equipo, el Comité Olímpico y el Comité Paralímpico de Chile, quienes llevaron a cabo un proceso riguroso y exhaustivo para la selección de los postulantes. Este procedimiento culminó con siete candidaturas a la nacionalidad por gracia, manifestando su deseo de ampliar ese número y continuar perfeccionando el proceso de selección.

Destacó que la vida deportiva es limitada en el tiempo y, en ese contexto, señaló que, si bien valora el actual sistema para otorgar la nacionalidad por gracia, este resulta excesivamente extenso. En su opinión, podría optimizarse mediante un mecanismo alternativo, particularmente en los ámbitos del deporte, la cultura y las artes.

En esa línea, sugirió establecer un procedimiento interministerial, que involucre a diversas carteras, conformando un consejo encargado de evaluar, seleccionar y calificar a los postulantes, de modo que las iniciativas lleguen a la Sala acompañadas de un informe favorable de las instituciones competentes, reduciendo así la demora.

Asimismo, subrayó que, de las siete postulaciones en análisis, seis correspondían a paradeportistas, de disciplinas como parapowerlifting, paranatación y parafútbol, y planteó la interrogante de si en ocasiones anteriores se había concedido nacionalidades en esas especialidades del mundo paralímpico.

Recalcó que esta situación posee una relevancia particular, puesto que, si ya es complejo para los deportistas convencionales acceder a oportunidades en el país, dicho desafío es aún mayor para los paradeportistas. En ese sentido, consideró que este procedimiento representa un avance significativo para establecer un precedente en materia de igualdad e inclusión.

En ese marco, exhortó a apoyar las solicitudes presentadas, en particular la correspondiente al deportista Juan Carlos Gamboa, atendido su sobresaliente desempeño y reconocidas capacidades. Asimismo, valoró la incorporación de disciplinas que históricamente han tenido limitada presencia en el país, como el béisbol. En esa línea, subrayó que Juan Gamboa no solo exhibe un nivel competitivo destacado, sino que también perfila una proyección relevante como entrenador o formador.

Precisó, además, que seis de los postulantes son de nacionalidad venezolana y uno colombiano.

Finalmente, resaltó que este proyecto de ley constituye solo el inicio de una iniciativa más amplia que pretende desarrollar durante los cuatro años restantes de su gestión parlamentaria, reafirmando su compromiso de continuar impulsando acciones destinadas a promover oportunidades y reconocer el esfuerzo de los deportistas en Chile.

El Honorable Senador señor Chahuán, solicitó al Honorable Senador señor Keitel mencionar a los colaboradores de su equipo a fin de que sus nombres quedaran asentados en el registro del proyecto.

El Honorable Senador señor Keitel informó que trabajaron arduamente en este estudio y preparación de antecedentes, la asesora legislativa señora Valeria Ramírez, y la jefa de gabinete, señora Camila Muñoz, junto al Comité Olímpico y al Comité Paralímpico.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Keitel y Van Rysselberghe.

Finalmente, **el Honorable Senador señor Chahuán** reiteró su agradecimiento al Honorable Senador señor Keitel y a su equipo, por la labor desarrollada, destacando que la concesión de la nacionalidad chilena a los siete deportistas y, en particular, a Juan Gamboa representa un avance significativo cuya magnitud la instancia legislativa todavía no dimensionaba completamente. Subrayó que, pese a las opiniones divergentes respecto a la nacionalidad por gracia, esta distinción se justifica plenamente en casos de personas con méritos excepcionales que han decidido competir por Chile en

el ámbito internacional. Sin lugar a dudas, estos deportistas representan también una esperanza para muchos deportes, pues serán quienes impulsen la fuerza y la energía para desarrollar algunas disciplinas que no están desarrolladas en nuestro país, como este caso particular, que es el béisbol.

Subrayó, asimismo, el rigor y la responsabilidad aplicados en los siete proyectos presentados, fruto del trabajo en conjunto con el Comité Olímpico y Paralímpico.

El Honorable Senador señor Kaitel destacó las palabras del Presidente sobre la relevancia del trabajo desarrollado por el Comité Olímpico y el Paralímpico, en especial el dedicado al deporte adaptado.

Precisó que, de los siete proyectos aprobados en la sesión, cinco corresponden a disciplinas paralímpicas, lo que evidencia un importante avance en materia de inclusión deportiva.

Asimismo, respecto del proyecto en estudio relativo a Juan Gamboa, valoró la incorporación de deportes que históricamente no han tenido una amplia presencia en Chile, como es el béisbol, subrayando que este deportista no solo se destaca en el ámbito competitivo, sino que también proyecta su futuro como entrenador o formador.

Resaltó, además, que muchos de estos atletas han construido su vida en el país, formando familias, estableciendo vínculos permanentes y, en varios casos, teniendo hijos chilenos, lo que refleja una genuina integración social y cultural.

Señaló comprender y respetar la postura de quienes no respaldaban estas distinciones, aunque no compartía, reafirmando su compromiso con promover dichas causas por considerarlas plenamente justificadas. Destacó que estas acciones fortalecen el deporte nacional y brindan a los atletas la oportunidad de representar con orgullo a Chile.

Subrayó, además, que entre los beneficiarios existen deportistas de disciplinas como la paranatación, cuyo desarrollo puede constituir un incentivo para mejorar la infraestructura deportiva del país. Mencionó en particular, las dificultades existentes para acceder a piscinas semiolímpicas u olímpicas en las distintas regiones, especialmente, en el norte, donde el fomento del deporte enfrenta mayores desafíos.

Concluyó señalando que muchos de los deportistas extranjeros, al no poseer la nacionalidad chilena, no pueden acceder a las becas y apoyos estatales disponibles, viéndose obligados a sostener su preparación con recursos familiares o con apoyo privado. En este sentido, subrayó que la nacionalización representa no solo un reconocimiento a sus méritos, sino que

también una oportunidad para otorgarles estabilidad, respaldo institucional y proyección deportiva en igualdad de condiciones.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédese, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano venezolano y destacado deportista, señor Juan Carlos Gamboa Osorio.".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Sebastián Keitel Bianchi (en reemplazo del Senador Edwards) y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Sala de la Comisión, a 30 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL CIUDADANO VENEZOLANO, SEÑOR JUAN CARLOS GAMBOA OSORIO. (BOLETÍN Nº 17.897-17).

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: conceder la nacionalidad por gracia al deportista venezolano, señor Juan Carlos Gamboa Osorio.

II. ACUERDOS: aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de octubre de 2025.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1.- Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 30 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12440-806bb0 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo